



Oficio: U.A.I.P. 1029/2022

Asunto: Aclaración

Guanajuato, Gto; a 04 de mayo del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Info Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300038322** el día **03 de mayo del 2022**, misma que a la letra dice:

- "¿Contó el Gobierno de Guanajuato con servicios de monitoreo de medios en los años 2020, 2021 y 2022? En caso afirmativo, solicito se informe los tipos de procedimiento que fueron llevados a cabo en ese año, los montos ejercidos, el proveedor adjudicado y envíe los expedientes que derivaron de ellos?" (sic).

En virtud de lo anterior, se requiere **la aclaración de su solicitud**; toda vez que **no señala a qué tipo de monitoreo hace referencia**, por lo que resultan insuficientes para esta Unidad de Transparencia los datos proporcionados para dar puntual y cabal cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para darle trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: **"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

ILC

